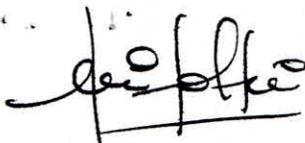




Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología


Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 JUN 2018

VISTO:

El Expte. *I/10558/2018*, por el que el Instituto de Estudios Superiores "Enrique Guillermo Hood", solicita el auspicio del Proyecto denominado: "*IV Congreso Provincial de Educación: Neurociencias: competencias emocionales en el aula*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo los días 14 y 15 de junio del corriente año, con sede en el Predio Ferial Catamarca, formato de congreso, un cupo limitado de 2.500 asistentes, modalidad presencial y una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedra. Está destinado a supervisores, equipos de gestión, docentes de los niveles inicial, primario, secundario, superior universitario y no universitario, y alumnos de carreras de formación docente.

Que tiene como objetivos generales: generar un espacio abierto de capacitación y encuentro que permita repensar las prácticas docentes en función de las demandas actuales y los nuevos enfoques interdisciplinarios; y promover un diálogo colaborativo entre neurociencias y educación, con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.

Que a fs. 16/21, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, por tratarse de una temática de relevancia social.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado: "*IV Congreso Provincial de Educación: Neurociencias: competencias emocionales en el aula*", que organizado por el Instituto de Estudios Superiores "Enrique Guillermo Hood", se llevará a cabo los días 14 y 15 de junio del corriente año, con sede en el Predio Ferial Catamarca, formato de congreso, un cupo limitado de 2.500 asistentes, modalidad presencial y una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedras.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.





Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Noemi Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Estudios Superiores "Enrique Guillermo Hood".

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 472

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.


Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA